

SALTA, 29 NOV 2022

N° 00435

Expediente N° 14.604/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.604/2019 en el que recayera la Resolución FI N° 121-CD-2020, por cuyo Artículo 2° se designa al Prof. Pablo Fernando QUINTANA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en reemplazo de la Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI; y

CONSIDERANDO:

Que, por Notas N° 1858/22 y N° 1996/22, el docente eleva su renuncia al referido cargo, a partir del 2 de agosto de 2022, por razones particulares.

Que tomaron conocimiento de la renuncia el Responsable de Cátedra, la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Industrial.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 94/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de noviembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada -a partir del 2 de agosto de 2022- la renuncia presentada por el Prof. Pablo Fernando QUINTANA, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Simple, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, en virtud de la renuncia aceptada por el artículo que



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.604/2019

antecede, queda desocupado, no vacante, el cargo identificado como I.01.2.1.3.001.02, cuya ocupante regular es la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI, en uso de licencia sin goce de haberes.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Prof. Pablo Fernando QUINTANA; al Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **N° 00435**

-CD- **2022**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa